



EPMRP-SD
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE
LA PROPIEDAD



Memorando Circular No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-008-MC

Santo Domingo, 07 de abril del 2021

PARA: Ing. Katherine Zambrano
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Eco. Oscar García.
DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Rino Delgado
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TTHH
Ab. Fabián Romero.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ASUNTO: SEGUNDA REFORMA AL POA 2021.

Mediante Resolución No. EPM-RPSD-2021-015, de fecha 06 de abril del 2021, la máxima autoridad Ing. Luis Enrique Valencia Bejarano, resuelve aprobar la **Segunda Reforma** al Plan Operativo Anual 2021 de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, el mismo que adjunto a la presente con su respectiva resolución.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA MERCEDES
COBOS AVEIGA**

Ing. María Mercedes Cobos.
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

CC: Ing. Luis Valencia Bejarano
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RECIBIDO

12:30 07 ABR 2021

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO
RECIBIDO

07 ABR 2021
14:03 +P

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO
RECIBIDO

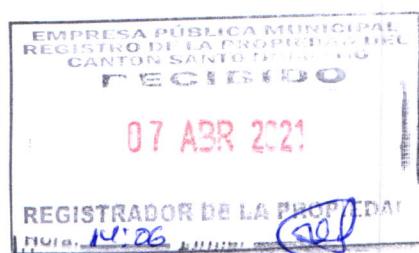
07 ABR 2021

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO
RECIBIDO

07 ABR 2021

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO
RECIBIDO

07 ABR 2021
12:24 +P



RESOLUCIÓN No. EPM-RPSD-2021-015

**LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 226 de la constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estatuye que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, el artículo 265 de la Constitución de la República, determina que: *“El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.”*;

Que, el artículo 1 del Código Orgánico Administrativo, estatuye: *“Este Código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público.”*;

Que, el artículo 2 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“Aplicación de los principios generales. En esta materia se aplicarán los principios previstos en la Constitución, en los instrumentos internacionales y en este Código.”*;

Que, el Código Orgánico Administrativo, en los artículos del 3 al 17, contiene respectivamente los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, evaluación, juridicidad, responsabilidad, proporcionalidad y buena fe;

Que, el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo señala: “*Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.*”;

Que, el Art. 1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina: “*Ámbito.- Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República.*”;

Que, el inciso primero del Art. 4 de mencionada Ley, establece. “*Definiciones.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.*”;

Que, los Arts. 10 y 11.4 de la normativa invocada, respectivamente preceptúan: “*Art. 10.- Gerente General.- La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República. Para ser Gerente General se requiere; 1) Acreditar título profesional mínimo de tercer nivel; 2) Demostrar conocimiento y experiencia vinculados a la actividad de la empresa; y, 3) Otros, según la normativa propia de cada empresa. En caso de ausencia o incapacidad temporal del Gerente General lo subrogará el Gerente General Subrogante..*”; y “*Art. 11.- Deberes y atribuciones del Gerente General.- El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste,*”

sobre los resultados de la gestión, de , aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados. ”;

Que, el primer inciso del Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización que manifiesta: “*Art. 142.- Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad.- La administración de los registros de la propiedad de cada cantón, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central y su administración se ejercerá de manera concurrente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de acuerdo con lo que disponga a la ley que organice este registro... ”*

Que, la Ordenanza Municipal Nr.M-072-VQM, de 24 de noviembre de 2016, en su Art. 1 señala: “*Creación.- Créase la empresa pública municipal denominada “REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTO SANTO DOMINGO – EP-RPSD, cuyas siglas serán EPM-RPSD, como sociedad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión... ”;*

Que, el artículo 9 de la Ordenanza Municipal No.M-072-VQM, expresamente indica: “*Organización Empresarial.- La dirección y administración de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo EPM-RPSD, se ejercerán a través de los siguientes órganos de dirección y administración: 1. Directorio y 2. La Gerencia General”;*

Que, la Ordenanza Municipal No.M-072-VQM, en su Art. 18 dispone: “*La o el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la empresa pública y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo responsable ante el Directorio por la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa... ”;*

Que, el artículo 20 de la ordenanza antes indicada, establece como, “*Deberes y atribuciones de la o el Gerente General.- A más de las atribuciones contempladas en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, son atribuciones y deberes de la o el Gerente General, la dirección y administración de la empresa pública, las siguientes: 1. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal tanto general como interna de la Empresa Pública...; 7. Tomar medidas preventivas y correctivas de ser el caso para mantener altos niveles de eficiencia y eficacia. ”;*

Que, mediante Resolución EPMRP-SD-WEA-SE-013-2020-10-01-01, el Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, en SESIÓN EXTRAORDINARIA, celebrada el 01 de octubre del 2020, resolvió a través de votación ordinaria, por unanimidad designar al ING. LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO, Gerente General Titular de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante Resolución **EMPRP-SD-WEA-SO-014-2020-11-12-07**, de **12 de noviembre del 2020**, el Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, en sesión ordinaria celebrada el **12 de noviembre del 2020**, resolvió a través de votación nominal, por unanimidad, aprobar la **PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante Resolución **EPM-RPSD-2020-061**, de fecha **25 de noviembre del 2020**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021)**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante **Resolución No. EPM-RPSD-2021-003**, de fecha **29 de enero del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2021)** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo **para el año 2021**.

Que, mediante Resolución **EPM-RPSD-2021-005**, de fecha **01 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, presentada por el Econ. Oscar García, Director Financiero;

Que, mediante **Resolución No. EPM-RPSD-2021-006**, de fecha **03 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2021)** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo **para el año 2021**.

Que, mediante Resolución **EPM-RPSD-2020-008**, de fecha **12 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021)**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante Resolución No. **EPM-RPSD-2021-009**, de fecha **15 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2021)** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo **para el año 2021**.

Que, mediante Informe No.: **EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I**, de fecha **05 de abril del 2021**, elaborado y suscrito por la **Ing. María Mercedes Cobos, Analista de Planificación Institucional**, que contiene:

I. ANTECEDENTES

Mediante resolución **EPM-RPSD-2020-061**, de fecha **25 de noviembre del 2020**, la máxima autoridad resuelve, aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo.

Mediante resolución **EPM-RPSD-2021-008**, de fecha **12 de marzo del 2021**, la máxima autoridad resuelve, aprobar la Primera Reforma al Plan Operativo Anual 2021, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo.

II. JUSTIFICACIÓN

Las normas de control interno N° 200-02 Administración estratégica, señalan: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional...”

Se justifica con las solicitudes que remiten a Gerencia General los servidores que están al frente de cada área, quienes adjuntan matriz con la reforma del Plan Operativo Anual, mismas que contienen la sumilla inserta de la máxima autoridad.

III. OBJETIVO

Realizar la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2021.

IV. INFORME

La propuesta de la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2021, ha sido elaborada en base al siguiente memorando:

- N° EPM-RPSD-DA-TH-RDH-2021-006-M, de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Rino Delgado Huertas-DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, el mismo que fue recibido por el área de planificación el día 31 de marzo de 2021 a la hora 14:57 (pm).
- N° EPM-RPSD-DF-OGS-2021-043-M, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por el Econ.. Oscar García - DIRECTOR FINANCIERO, el mismo que fue recibido por el área de planificación el día 05 de abril de 2021 a la hora 08:42 (am).

Memorando que contiene la sumilla inserta de la máxima autoridad, donde solicita informar, conforme se detalla a continuación:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021- SEGUNDA REFORMA - EPMRP-SD						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
Nº	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO 2021 EPMRP-SD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	REFORMA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO						
25	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD	\$ 11.250,00	\$ 4.750,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	Incremento de Presupuesto
26	Viáticos y movilización	\$ 2.215,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 3.215,00	Incremento de Presupuesto
29	Personal para el proyecto de Digitalización e Indexación del Archivo Registral	\$ 109.200,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 109.200,85	Cambio de nombre del proyecto.
30	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD	\$ 0,00	\$ 9.050,00	\$ 0,00	\$ 9.050,00	Incremento de Presupuesto

32	Mantenimiento de Letreros y señalética de la Institución	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	Incremento de actividad y Presupuesto
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA						
45	Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 16.800,00	\$ 18.200,00	Disminución de Presupuesto, liberación de fondos.
	TOTAL	\$ 157.665,85	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00	\$ 157.665,85	

V. CONCLUSIÓN

Se presenta la propuesta de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021, en virtud del memorando que contiene la solicitud de la misma con la respectiva sumilla inserta de su autoridad, para su revisión y aprobación.

VI. RECOMENDACIONES

- *De ser aprobada la presente propuesta por la máxima autoridad, Procuraduría Síndica deberá proceder a emitir la resolución de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021.*
- *Publicar en el Portal web institucional la resolución y sus anexos de la aprobación de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021.*

Que, mediante sumilla inserta por el Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General EMP-RPSD, en el **Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I, de fecha 05 de abril del 2021, elaborado y suscrito por la Ing. María Mercedes Cobos**, la Gerencia General, como máxima autoridad solicita al Ab. Luis Alfredo Díaz Maldonado, Procurador Síndico de la EMP-RPSD, la elaboración de la resolución donde se apruebe la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, en atención a lo solicitado y propuesto en el informe indicado;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones legales que le confieren la normativa constitucional y demás leyes aplicables:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 -POA 2021-, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, presentada por la Ing. María Mercedes Cobos, Analista de Planificación Institucional, de conformidad con el cuadro consolidado que consta en su Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I, de fecha 05 de abril del 2021, siendo el siguiente:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021- SEGUNDA REFORMA - EPMRP-SD						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
Nº	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO 2021 EPMRP-SD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	REFORMA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO						
25	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD	\$ 11.250,00	\$ 4.750,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	Incremento de Presupuesto
26	Viáticos y movilización	\$ 2.215,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 3.215,00	Incremento de Presupuesto
29	Personal para el proyecto de Digitalización e Indexación del Archivo Registral	\$ 109.200,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 109.200,85	Cambio de nombre del proyecto.
30	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD	\$ 0,00	\$ 9.050,00	\$ 0,00	\$ 9.050,00	Incremento de Presupuesto
32	Mantenimiento de Letreros y señalética de la Institución	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	Incremento de actividad y Presupuesto
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA						
45	Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 16.800,00	\$ 18.200,00	Disminución de Presupuesto, liberación de fondos.
TOTAL		\$ 157.665,85	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00	\$ 157.665,85	

RESOLUCIÓN No. EPM-RPSD-2021-015

**LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 226 de la constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estatuye que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, el artículo 265 de la Constitución de la República, determina que: *“El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.”*;

Que, el artículo 1 del Código Orgánico Administrativo, estatuye: *“Este Código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público.”*;

Que, el artículo 2 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“Aplicación de los principios generales. En esta materia se aplicarán los principios previstos en la Constitución, en los instrumentos internacionales y en este Código.”*;

Que, el Código Orgánico Administrativo, en los artículos del 3 al 17, contiene respectivamente los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, evaluación, juridicidad, responsabilidad, proporcionalidad y buena fe;



Que, el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo señala: “*Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.* ”;

Que, el Art. 1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina: “*Ámbito.- Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República.* ”;

Que, el inciso primero del Art. 4 de mencionada Ley, establece. “*Definiciones.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.* ”;

Que, los Arts. 10 y 11.4 de la normativa invocada, respectivamente preceptúan: “*Art. 10.- Gerente General.- La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República. Para ser Gerente General se requiere; 1) Acreditar título profesional mínimo de tercer nivel; 2) Demostrar conocimiento y experiencia vinculados a la actividad de la empresa; y, 3) Otros, según la normativa propia de cada empresa. En caso de ausencia o incapacidad temporal del Gerente General lo subrogará el Gerente General Subrogante..* ”; y “*Art. 11.- Deberes y atribuciones del Gerente General.- El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste,* ”;



sobre los resultados de la gestión, de , aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados. ”;

Que, el primer inciso del Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización que manifiesta: “*Art. 142.- Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad.- La administración de los registros de la propiedad de cada cantón, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central y su administración se ejercerá de manera concurrente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de acuerdo con lo que disponga a la ley que organice este registro...*”

Que, la Ordenanza Municipal Nr.M-072-VQM, de 24 de noviembre de 2016, en su Art. 1 señala: “*Creación.- Créase la empresa pública municipal denominada “REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO – EP-RPSD, cuyas siglas serán EPM-RPSD, como sociedad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, economía, administrativa y de gestión...”*”;

Que, el artículo 9 de la Ordenanza Municipal No.M-072-VQM, expresamente indica: “*Organización Empresarial.- La dirección y administración de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo EPM-RPSD, se ejercerán a través de los siguientes órganos de dirección y administración: 1. Directorio y 2. La Gerencia General”*”;

Que, la Ordenanza Municipal No.M-072-VQM, en su Art. 18 dispone: “*La o el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la empresa pública y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo responsable ante el Directorio por la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa...”*”;

Que, el artículo 20 de la ordenanza antes indicada, establece como, “*Deberes y atribuciones de la o el Gerente General.- A más de las atribuciones contempladas en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, son atribuciones y deberes de la o el Gerente General, la dirección y administración de la empresa pública, las siguientes: 1. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal tanto general como interna de la Empresa Pública...; 7. Tomar medidas preventivas y correctivas de ser el caso para mantener altos niveles de eficiencia y eficacia.”*”;



Que, mediante Resolución EPMRP-SD-WEA-SE-013-2020-10-01-01, el Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, en SESIÓN EXTRAORDINARIA, celebrada el 01 de octubre del 2020, resolvió a través de votación ordinaria, por unanimidad designar al ING. LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO, Gerente General Titular de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante Resolución **EPMRP-SD-WEA-SO-014-2020-11-12-07**, de **12 de noviembre del 2020**, el Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, en sesión ordinaria celebrada el **12 de noviembre del 2020**, resolvió a través de votación nominal, por unanimidad, aprobar la **PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante Resolución **EPM-RPSD-2020-061**, de fecha **25 de noviembre del 2020**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021)**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante **Resolución No. EPM-RPSD-2021-003**, de fecha **29 de enero del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2021)** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo **para el año 2021**.

Que, mediante Resolución **EPM-RPSD-2021-005**, de fecha **01 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, presentada por el Econ. Oscar García, Director Financiero;

Que, mediante **Resolución No. EPM-RPSD-2021-006**, de fecha **03 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2021)** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo **para el año 2021**.



Que, mediante Resolución EPM-RPSD-2020-008, de fecha **12 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2021)**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante **Resolución No. EPM-RPSD-2021-009**, de fecha **15 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2021)** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo **para el año 2021**.

Que, mediante **Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I**, de fecha **05 de abril del 2021**, elaborado y suscrito por la **Ing. María Mercedes Cobos, Analista de Planificación Institucional**, que contiene:

I. ANTECEDENTES

Mediante resolución **EPM-RPSD-2020-061**, de fecha **25 de noviembre del 2020**, **la máxima autoridad resuelve, aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**.

Mediante resolución **EPM-RPSD-2021-008**, de fecha **12 de marzo del 2021**, **la máxima autoridad resuelve, aprobar la Primera Reforma al Plan Operativo Anual 2021, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**.

II. JUSTIFICACIÓN

Las normas de control interno N° 200-02 Administración estratégica, señalan: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional...”

Se justifica con las solicitudes que remiten a Gerencia General los servidores que están al frente de cada área, quienes adjuntan matriz con la reforma del Plan Operativo Anual, mismas que contienen la sumilla inserta de la máxima autoridad.

III. OBJETIVO

Realizar la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2021.



IV. INFORME

La propuesta de la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2021, ha sido elaborada en base al siguiente memorando:

- *Nº EPM-RPSD-DA-TH-RDH-2021-006-M, de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Rino Delgado Huertas-DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, el mismo que fue recibido por el área de planificación el dia 31 de marzo de 2021 a la hora 14:57 (pm).*
- *Nº EPM-RPSD-DF-OGS-2021-043-M, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por el Econ.. Oscar Garcia - DIRECTOR FINANCIERO, el mismo que fue recibido por el área de planificación el dia 05 de abril de 2021 a la hora 08:42 (am).*

Memorando que contiene la sumilla inserta de la máxima autoridad, donde solicita informar, conforme se detalla a continuación:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021- SEGUNDA REFORMA - EPMRP-SD						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
Nº	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO 2021 EPMRP- SD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	REFORMA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO						
25	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD	\$ 11.250,00	\$ 4.750,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	Incremento de Presupuesto
26	Viáticos y movilización	\$ 2.215,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 3.215,00	Incremento de Presupuesto
29	Personal para el proyecto de Digitalización e Indexación del Archivo Registral	\$ 109.200,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 109.200,85	Cambio de nombre del proyecto.
30	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD	\$ 0,00	\$ 9.050,00	\$ 0,00	\$ 9.050,00	Incremento de Presupuesto

32	Mantenimiento de Letreros y señalética de la Institución	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	Incremento de actividad y Presupuesto
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA						
45	Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 16.800,00	\$ 18.200,00	Disminución de Presupuesto, liberación de fondos.
TOTAL		\$ 157.665,85	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00	\$ 157.665,85	

V. CONCLUSIÓN

Se presenta la propuesta de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021, en virtud del memorando que contiene la solicitud de la misma con la respectiva sumilla inserta de su autoridad, para su revisión y aprobación.

VI. RECOMENDACIONES

- *De ser aprobada la presente propuesta por la máxima autoridad, Procuraduría Sindica deberá proceder a emitir la resolución de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021.*
- *Publicar en el Portal web institucional la resolución y sus anexos de la aprobación de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021.*

Que, mediante sumilla inserta por el Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General EMP-RPSD, en el **Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I, de fecha 05 de abril del 2021, elaborado y suscrito por la Ing. María Mercedes Cobos**, la Gerencia General, como máxima autoridad solicita al Ab. Luis Alfredo Díaz Maldonado, Procurador Síndico de la EMP-RPSD, la elaboración de la resolución donde se apruebe la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, en atención a lo solicitado y propuesto en el informe indicado;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones legales que le confieren la normativa constitucional y demás leyes aplicables:



RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 -POA 2021-, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, presentada por la Ing. María Mercedes Cobos, Analista de Planificación Institucional, de conformidad con el cuadro consolidado que consta en su Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I, de fecha 05 de abril del 2021, siendo el siguiente:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021- SEGUNDA REFORMA - EPMRP-SD						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
Nº	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO 2021 EPMRP- SD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	REFORMA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO						
25	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD	\$ 11.250,00	\$ 4.750,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	Incremento de Presupuesto
26	Viáticos y movilización	\$ 2.215,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 3.215,00	Incremento de Presupuesto
29	Personal para el proyecto de Digitalización e Indexación del Archivo Registral	\$ 109.200,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 109.200,85	Cambio de nombre del proyecto.
30	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD	\$ 0,00	\$ 9.050,00	\$ 0,00	\$ 9.050,00	Incremento de Presupuesto
32	Mantenimiento de Letreros y señalética de la Institución	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	Incremento de actividad y Presupuesto
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA						
45	Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 16.800,00	\$ 18.200,00	Disminución de Presupuesto, liberación de fondos.
TOTAL		\$ 157.665,85	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00	\$ 157.665,85	



Art. 2.- Disponer a Planificación Institucional notifique con la presente resolución a las diferentes unidades que conforman la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición. Notifíquese y Cúmplase.

Dado en el Despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, **seis (06) de abril del 2021.**



**ING. LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO**

Elaborado por:	Firma
Ab. Luis Díaz Maldonado	



Memorando No.: EPM-RPSD-PS-LDM-2021-017-M
Santo Domingo, 06 de abril del 2021

PARA: Ing. Luis Enrique Valencia Bejarano
GERENTE GENERAL EPM-RPSD

**Planificación
Institucional**

PROCEDER DE ACUERDO
A LA LEY

CL
06-04-2021

ASUNTO: RESOLUCIÓN No. EPM-RPSD-2021-015 - SEGUNDA REFORMA
AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 -POA 2021

En atención a la sumilla inserta en el **Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I, de fecha 05 de abril del 2021, elaborado y suscrito por la Ing. María Mercedes Cobos**; en ejercicio de la atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Procuraduría Sindica, me permito remitir la resolución respecto del asunto antes indicado; en consecuencia, sírvase encontrar el documento en mención para la firma respectiva, luego de lo cual se procederá según corresponda.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente.-


Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALFREDO
DIAZ
MALDONADO**

Ab. Luis Alfredo Díaz Maldonado
PROCURADOR SÍNDICO EPM-RPSD

Elaborado por:	Firma
Ab. Luis Díaz M.	

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RECIBIDO

06 ABR 2021

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

HORA: 17:17 FIRMA: 

www.registrodelapropiedadsd.gob.ec
Urb. Colegial, Luis Valencia y Arturo Borja
022751 266 - 022751256
@EPMRegistrodelapropiedadSD 



RESOLUCIÓN No. EPM-RPSD-2021-015

**LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 226 de la constitución² de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estatuye que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, el artículo 265 de la Constitución de la República, determina que: *“El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.”*;

Que, el artículo 1 del Código Orgánico Administrativo, estatuye: *“Este Código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público.”*;

Que, el artículo 2 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“Aplicación de los principios generales. En esta materia se aplicarán los principios previstos en la Constitución, en los instrumentos internacionales y en este Código.”*;

Que, el Código Orgánico Administrativo, en los artículos del 3 al 17, contiene respectivamente los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, evaluación, juridicidad, responsabilidad, proporcionalidad y buena fe;

Que, el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo señala: “*Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.* ”;

Que, el Art. 1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina: “*Ámbito.- Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República.* ”;

Que, el inciso primero del Art. 4 de mencionada Ley, establece. “*Definiciones.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.* ”;

Que, los Arts. 10 y 11.4 de la normativa invocada, respectivamente preceptúan: “*Art. 10.- Gerente General.- La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República. Para ser Gerente General se requiere; 1) Acreditar título profesional mínimo de tercer nivel; 2) Demostrar conocimiento y experiencia vinculados a la actividad de la empresa; y, 3) Otros, según la normativa propia de cada empresa. En caso de ausencia o incapacidad temporal del Gerente General lo subrogará el Gerente General Subrogante..* ”; y “*Art. 11.- Deberes y atribuciones del Gerente General.- El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste,* ”;

sobre los resultados de la gestión, de , aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados. ”;

Que, el primer inciso del Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización que manifiesta: “*Art. 142.- Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad.- La administración de los registros de la propiedad de cada cantón, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central y su administración se ejercerá de manera concurrente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de acuerdo con lo que disponga a la ley que organice este registro... ”*

Que, la Ordenanza Municipal Nr.M-072-VQM, de 24 de noviembre de 2016, en su Art. 1 señala: “*Creación.- Créase la empresa pública municipal denominada “REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTO SANTO DOMINGO – EP-RPSD, cuyas siglas serán EPM-RPSD, como sociedad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, economía, administrativa y de gestión... ”;*

Que, el artículo 9 de la Ordenanza Municipal No.M-072-VQM, expresamente indica: “*Organización Empresarial.- La dirección y administración de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo EPM-RPSD, se ejercerán a través de los siguientes órganos de dirección y administración: 1. Directorio y 2. La Gerencia General”;*

Que, la Ordenanza Municipal No.M-072-VQM, en su Art. 18 dispone: “*La o el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la empresa pública y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo responsable ante el Directorio por la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa... ”;*

Que, el artículo 20 de la ordenanza antes indicada, establece como, “*Deberes y atribuciones de la o el Gerente General.- A más de las atribuciones contempladas en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, son atribuciones y deberes de la o el Gerente General, la dirección y administración de la empresa pública, las siguientes: 1. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal tanto general como interna de la Empresa Pública...; 7. Tomar medidas preventivas y correctivas de ser el caso para mantener altos niveles de eficiencia y eficacia. ”;*

Que, mediante Resolución EPMRP-SD-WEA-SE-013-2020-10-01-01, el Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, en SESIÓN EXTRAORDINARIA, celebrada el 01 de octubre del 2020, resolvió a través de votación ordinaria, por unanimidad designar al ING. LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO, Gerente General Titular de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante Resolución **EPMRP-SD-WEA-SO-014-2020-11-12-07**, de **12 de noviembre del 2020**, el Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, en sesión ordinaria celebrada el **12 de noviembre del 2020**, resolvió a través de votación nominal, por unanimidad, aprobar la **PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante Resolución **EPM-RPSD-2020-061**, de fecha **25 de noviembre del 2020**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021)**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante Resolución No. **EPM-RPSD-2021-003**, de fecha **29 de enero del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2021)** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo **para el año 2021**.

Que, mediante Resolución **EPM-RPSD-2021-005**, de fecha **01 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, presentada por el Econ. Oscar García, Director Financiero;

Que, mediante Resolución No. **EPM-RPSD-2021-006**, de fecha **03 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2021)** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo **para el año 2021**.

Que, mediante Resolución EPM-RPSD-2020-008, de fecha **12 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021)**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante **Resolución No. EPM-RPSD-2021-009**, de fecha **15 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2021)** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo **para el año 2021**.

Que, mediante **Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I**, de fecha **05 de abril del 2021**, elaborado y suscrito por la **Ing. María Mercedes Cobos, Analista de Planificación Institucional**, que contiene:

I. ANTECEDENTES

Mediante resolución EPM-RPSD-2020-061, de fecha 25 de noviembre del 2020, la máxima autoridad resuelve, aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo.

Mediante resolución EPM-RPSD-2021-008, de fecha 12 de marzo del 2021, la máxima autoridad resuelve, aprobar la Primera Reforma al Plan Operativo Anual 2021, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo.

II. JUSTIFICACIÓN

Las normas de control interno N° 200-02 Administración estratégica, señalan: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional...”

Se justifica con las solicitudes que remiten a Gerencia General los servidores que están al frente de cada área, quienes adjuntan matriz con la reforma del Plan Operativo Anual, mismas que contienen la sumilla inserta de la máxima autoridad.

III. OBJETIVO

Realizar la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2021.

IV. INFORME

La propuesta de la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2021, ha sido elaborada en base al siguiente memorando:

- N° EPM-RPSD-DA-TH-RDH-2021-006-M, de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Rino Delgado Huertas-DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, el mismo que fue recibido por el área de planificación el día 31 de marzo de 2021 a la hora 14:57 (pm).
- N° EPM-RPSD-DF-OGS-2021-043-M, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por el Econ.. Oscar García - DIRECTOR FINANCIERO, el mismo que fue recibido por el área de planificación el día 05 de abril de 2021 a la hora 08:42 (am).

Memorando que contiene la sumilla inserta de la máxima autoridad, donde solicita informar, conforme se detalla a continuación:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021- SEGUNDA REFORMA - EPMRP-SD						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
Nº	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO 2021 EPMRP- SD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	REFORMA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO						
25	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD	\$ 11.250,00	\$ 4.750,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	Incremento de Presupuesto
26	Viáticos y movilización	\$ 2.215,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 3.215,00	Incremento de Presupuesto
29	Personal para el proyecto de Digitalización e Indexación del Archivo Registral	\$ 109.200,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 109.200,85	Cambio de nombre del proyecto.
30	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD	\$ 0,00	\$ 9.050,00	\$ 0,00	\$ 9.050,00	Incremento de Presupuesto

32	Mantenimiento de Letreros y señalética de la Institución	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	Incremento de actividad y Presupuesto
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA						
45	Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 16.800,00	\$ 18.200,00	Disminución de Presupuesto, liberación de fondos.
	TOTAL	\$ 157.665,85	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00	\$ 157.665,85	

V. CONCLUSIÓN

Se presenta la propuesta de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021, en virtud del memorando que contiene la solicitud de la misma con la respectiva sumilla inserta de su autoridad, para su revisión y aprobación.

VI. RECOMENDACIONES

- De ser aprobada la presente propuesta por la máxima autoridad, Procuraduría Síndica deberá proceder a emitir la resolución de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021.
- Publicar en el Portal web institucional la resolución y sus anexos de la aprobación de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021.

Que, mediante sumilla inserta por el Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General EMP-RPSD, en el Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I, de fecha 05 de abril del 2021, elaborado y suscrito por la Ing. María Mercedes Cobos, la Gerencia General, como máxima autoridad solicita al Ab. Luis Alfredo Díaz Maldonado, Procurador Síndico de la EMP-RPSD, la elaboración de la resolución donde se apruebe la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, en atención a lo solicitado y propuesto en el informe indicado;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones legales que le confieren la normativa constitucional y demás leyes aplicables:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 -POA 2021-, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, presentada por la Ing. María Mercedes Cobos, Analista de Planificación Institucional, de conformidad con el cuadro consolidado que consta en su Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I, de fecha 05 de abril del 2021, siendo el siguiente:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021- SEGUNDA REFORMA - EPMRP-SD						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
Nº	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO 2021 EPMRP-SD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	REFORMA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO						
25	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD	\$ 11.250,00	\$ 4.750,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	Incremento de Presupuesto
26	Viáticos y movilización	\$ 2.215,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 3.215,00	Incremento de Presupuesto
29	Personal para el proyecto de Digitalización e Indexación del Archivo Registral	\$ 109.200,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 109.200,85	Cambio de nombre del proyecto.
30	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD	\$ 0,00	\$ 9.050,00	\$ 0,00	\$ 9.050,00	Incremento de Presupuesto
32	Mantenimiento de Letreros y señalética de la Institución	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	Incremento de actividad y Presupuesto
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA						
45	Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 16.800,00	\$ 18.200,00	Disminución de Presupuesto, liberación de fondos.
TOTAL		\$ 157.665,85	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00	\$ 157.665,85	

Art. 2.- Disponer a Planificación Institucional notifique con la presente resolución a las diferentes unidades que conforman la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición. Notifíquese y Cúmplase.

Dado en el Despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, **seis (06) de abril del 2021.**



**ING. LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO**

Elaborado por:	Firma
Ab. Luis Díaz Maldonado	

fa

Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I

Santo Domingo, 05 de abril del 2021

PARA: Ing. Luis Valencia Bejarano
GERENTE GENERAL

ASUNTO: Segunda Reforma al POA 2021

I. ANTECEDENTES

Mediante resolución EPM-RPSD-2020-061, de fecha 25 de noviembre del 2020, la máxima autoridad resuelve, aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo.

Mediante resolución EPM-RPSD-2021-008, de fecha 12 de marzo del 2021, la máxima autoridad resuelve, aprobar la Primera Reforma al Plan Operativo Anual 2021, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo.

II. JUSTIFICACIÓN

Las normas de control interno N° 200-02 Administración estratégica, señalan: "Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional..."

Se justifica con las solicitudes que remiten a Gerencia General los servidores que están al frente de cada área, quienes adjuntan matriz con la reforma del Plan Operativo Anual, mismas que contienen la sumilla inserta de la máxima autoridad.

III. OBJETIVO

Realizar la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2021.

IV. INFORME

La propuesta de la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2021, ha sido elaborada en

base al siguiente memorando:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL	
CANTÓN SANTO DOMINGO	
RECIBIDO	
05 ABR 2021	
SECRETARIA GENERAL	
Nombre:	Claudia R.



- N° EPM-RPSD-DA-TH-RDH-2021-006-M, de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Rino Delgado Huertas-DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, el mismo que fue recibido por el área de planificación el día 31 de marzo de 2021 a la hora 14:57 (pm).
- N° EPM-RPSD-DF-OGS-2021-043-M, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por el Econ.. Oscar García - DIRECTOR FINANCIERO, el mismo que fue recibido por el área de planificación el día 05 de abril de 2021 a la hora 08:42 (am).

Memorando que contiene la sumilla inserta de la máxima autoridad, donde solicita informar, conforme se detalla a continuación:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021- SEGUNDA REFORMA - EPMRP-SD						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
Nº	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO 2021 EPMRP- SD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	REFORMA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO						
25	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD	\$ 11.250,00	\$ 4.750,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	Incremento de Presupuesto
26	Viáticos y movilización	\$ 2.215,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 3.215,00	Incremento de Presupuesto
29	Personal para el proyecto de Digitalización e Indexación del Archivo Registral	\$ 109.200,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 109.200,85	Cambio de nombre del proyecto.
30	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD	\$ 0,00	\$ 9.050,00	\$ 0,00	\$ 9.050,00	Incremento de Presupuesto
32	Mantenimiento de Letreros y señalética de la Institución	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	Incremento de actividad y Presupuesto



PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA						
45	Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 16.800,00	\$ 18.200,00	Disminución de Presupuesto, liberación de fondos.
	TOTAL	\$ 157.665,85	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00	\$ 157.665,85	

V. CONCLUSIÓN

Se presenta la propuesta de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021, en virtud del memorando que contiene la solicitud de la misma con la respectiva sumilla inserta de su autoridad, para su revisión y aprobación.

VI. RECOMENDACIONES

- De ser aprobada la presente propuesta por la máxima autoridad, Procuraduría Síndica deberá proceder a emitir la resolución de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021.
- Publicar en el Portal web institucional la resolución y sus anexos de la aprobación de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021.

Cordialmente,


 Firmado electrónicamente por:
MARIA MERCEDES COBOS AVEIGA

Ing. María Mercedes Cobos
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO: Memorando de solicitud reforma con su respectiva matriz.
Matriz POA Segunda Reforma

Elaborado por:	Firma
Mercedes Cobos	



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 - EPMRP-SD



EPMRP-SD
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LA PROPIEDAD

DATOS INSTITUCIONALES

Código Institucional: EPMRP-SD	Institución: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DE SANTO DOMINGO	Base Legal:	ORDENANZA MUNICIPAL No.M-072-VQM	Fecha: 24 de noviembre de 2016
Función Institucional principal según mandato Legal:		Registro Oficial No:		
Su función primordial es la inscripción y publicidad de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes.				
Misión:		Somos una empresa pública municipal que aprovechamos de manera eficiente nuestros recursos tecnológicos y el talento humano, para garantizar la seguridad jurídica de los actos registrales de los bienes inmuebles, con principios enfocados en la protección del derecho de la propiedad de los ciudadanos del Cantón Santo Domingo.		
Visión:		La Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, al año 2025, será un referente de la administración pública local, con responsabilidad social para garantizar el derecho a la seguridad jurídica de los servicios registrales con calidad, eficiencia y eficacia, a través de su talento humano en continuo crecimiento, que se encuentra a la vanguardia para modernizar y automatizar los productos para satisfacción del cliente interno y externo.		

PLAN NACIONAL TODA UNA VIDA (PND) 2017-2021

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del PND	1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural
	2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad revalorizando las identidades diversas.	7. Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía.
	3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.
	4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización.	9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo
	5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.	

Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponda: (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2030 (OE-PDOT)

1. Orientar la gestión pública para la intervención articulada e integral a los GAP	7. Consolidar la Región de ciudades del trópico húmedo
2. Promover y mejorar la oferta y accesibilidad democrática y equitativa a todas y todos de vivienda, salud y	8. Desarrollar e implementar acciones para garantizar los derechos de la naturaleza
3. Garantizar el acceso permanente, inclusivo y equitativo a la educación a las distintas manifestaciones culturales, a la práctica y a	9. Ordenar la ciudad conformada por su centro y las cuatro centralidades urbanas
4. Fomentar el desarrollo económico	10. Modernizar, regular y racionalizar el sistema de movilidad, tránsito y transporte público
5. Generar ventajas competitivas	11. Fortalecer la democracia participativa
6. Promover e impulsar infraestructura productiva	12. Fortalecer la gestión y acción institucional e impulsar su integración al mundo global.

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

1. Referente de la administración pública local.
2. Responsabilidad social.
3. Garantizar el derecho a la seguridad jurídica de los servicios registrales con calidad, eficiencia y eficacia.
4. Talento Humano en continuo crecimiento.
5. A la vanguardia por modernizar y automatizar los productos para satisfacción del cliente interno y externo.

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Nº	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO PDOT 2030 (OE)	EJE DE DESARROLLO PDOT 2030	PROGRAMAS DEL PDOT-2030	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	META	INDICADOR	Programación trimestral en %				Presupuesto EPMRP-SD	Autogestión	I	II	III	IV	TOTAL	Responsables
								I	II	III	IV								

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL																			
001	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Edificaciones y equipamientos dotados de servicios básicos	12 pagos realizados	# de pagos realizados	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	\$ 22.710,75	\$ 0,00	\$ 5.677,69	\$ 5.677,69	\$ 5.677,69	\$ 5.677,69	\$ 22.710,75	Dirección Administrativa/ Unidad de Bienes y Bodega

002	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la EPMRP-SD	100% de servicio recibido	% de servicio recibido	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 60.000,00	\$ 0,00	\$ 60.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60.000,00	Dirección Administrativa/ Unidad de Bienes y Bodega
003	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de Monitoreo de alarmas	100% servicio recibido	% de servicio recibido	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 210,00	\$ 210,00	\$ 210,00	\$ 210,00	\$ 840,00	Dirección Administrativa/ Unidad de Bienes y Bodega
004	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de Limpieza para las instalaciones de la EPMRP-SD	100% servicio recibido	% de servicio recibido	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	\$ 27.774,84	\$ 0,00	\$ 6.943,71	\$ 6.943,71	\$ 6.943,71	\$ 6.943,71	\$ 27.774,84	Dirección Administrativa/ Unidad de Bienes y Bodega
005	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de impresión, reproducción y adquisición de sellos	100% servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 230,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 230,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 230,00	Dirección Administrativa/ Unidad de Bienes y Bodega
006	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Bienes y Servicios de consumo	100% de adquisición realizada	% de adquisición realizada	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 3.500,00	\$ 0,00	\$ 3.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.500,00	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
007	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible para Vehículo institucional	100% servicio recibido	% de servicio recibido	34,00%	22,00%	22,00%	22,00%	\$ 11.740,00	\$ 0,00	\$ 3.991,60	\$ 2.582,80	\$ 2.582,80	\$ 2.582,80	\$ 11.740,00	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
008	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio para la instalación, mantenimiento y reparación de las instalaciones y bienes de la EPMRP-SD	100% servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ 174.388,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 174.388,40	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
009	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Pólizas de Seguros para la EPMRP-SD	100% de servidores asegurados. 100 % de bienes públicos	% de servidores asegurados. % de bienes públicos	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 11.247,88	\$ 0,00	\$ 11.247,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.247,88	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
010	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Adquisición de materiales de impresión y fotocopiado	100% de adquisición realizada	% de adquisición realizada	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 25.915,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.915,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.915,00	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
011	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Adquisición de útiles de oficina	100% de adquisición realizada	% de adquisición realizada	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 6.500,00	\$ 0,00	\$ 6.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.500,00	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
012	OEI3	OE13	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Adquisición de mobiliario	100% Adquisición realizada	% de adquisición realizada	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ 57.953,41	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 57.953,41	\$ 0,00	\$ 57.953,41	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
013	OEI4	OE14	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	100% servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 3.000,00	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
014	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	1.- Gobernabilidad y Gobernanza	Servicios de Internet y enlace de datos para la EPMRP-SD	12 pagos realizados	# pagos realizados	34,00%	22,00%	22,00%	22,00%	\$ 9.500,00	\$ 0,00	\$ 3.230,00	\$ 2.090,00	\$ 2.090,00	\$ 2.090,00	\$ 9.500,00	Dirección Administrativo/ Unidad de Infraestructura, Base de datos y soporte Técnico.
015	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	1.- Gobernabilidad y Gobernanza	Mantenimiento de Equipos Informáticos	9 mantenimientos realizados	# mantenimientos realizados	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 7.655,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.655,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.655,20	Dirección Administrativo/ Unidad de Infraestructura, Base de datos y soporte Técnico.
016	OEI2	OE12	4.- Político Institucional	1.- Gobernabilidad y Gobernanza	Adquisición y renovación de licencias	100% de sistemas adquiridos y renovados	% de sistemas adquiridos y renovados	0,00%	12,00%	88,00%	0,00%	\$ 9.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.080,00	\$ 7.920,00	\$ 0,00	\$ 9.000,00	Dirección Administrativo/ Unidad de Infraestructura, Base de datos y soporte Técnico.

017	OE12	OE12	4.- Político Institucional	1.- Gobernabilidad y Gobernanza	Adquisición de maquinarias y equipos	100% de adquisición realizada	% de adquisición realizada	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ 26.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.000,00	\$ 0,00	\$ 26.000,00	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
018	OE12	OE12	4.- Político Institucional	1.- Gobernabilidad y Gobernanza	Adquisición y Renovación de equipos, accesorios, herramientas y repuestos informáticos	100% de adquisición realizada	% de adquisición realizada	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ 32.709,01	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.709,01	\$ 0,00	\$ 32.709,01	Dirección Administrativo/ a Unidad de Infraestructura, Base de datos y soporte Técnico.
019	OE12	OE12	4.- Político Institucional	1.- Gobernabilidad y Gobernanza	Honorarios contratos civiles y servicios	100% de adquisición realizada	% de adquisición realizada	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00	\$ 5.000,00	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
020	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Compra de un Vehículo tipo camioneta doble cabina	100% de adquisición realizada	% de adquisición realizada	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45.000,00	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
021	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Expropiación del Lote continuo al edificio	100% de adquisición realizada	% de adquisición realizada	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ 80.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 80.000,00	\$ 0,00	\$ 80.000,00	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
022	OE12	OE12	4.- Político Institucional	1.- Gobernabilidad y Gobernanza	Estudios y Construcción del edificio en el terreno continuo	100% de adquisición realizada	% de adquisición realizada	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	\$ 452.895,79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 452.895,79	\$ 452.895,79	\$ 452.895,79	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
023	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Contratación de Servicio de Rastreo Satelital para el Vehículo de la EPMRP-SD	100% de adquisición realizada	% de adquisición realizada	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00	Dirección Administrativo/ Unidad de Bienes y Bodega
SUB TOTAL												\$ 1.075.060,28	\$ 0,00	\$ 147.550,88	\$ 55.134,40	\$ 400.725,02	\$ 471.649,99	\$ 1.075.060,28	

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

024	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Elaboración de nómina del personal de nombramiento y contrato	24 nómina elaboradas y pagadas	# nóminas elaboradas y pagadas	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	\$ 1.271.945,14	\$ 0,00	\$ 317.986,29	\$ 317.986,29	\$ 317.986,29	\$ 317.986,29	\$ 1.271.945,14	Dirección de Administración de Talento Humano y Analista de Talento Humano
025	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD	100% de pagos realizados	% de pagos realizados	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ 16.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	Dirección de Administración de Talento Humano y Analista de Talento Humano
026	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Viáticos y movilización	100% de los pagos realizados	% de pagos realizados	50,00%	0,00%	0,00%	50,00%	\$ 3.215,00	\$ 0,00	\$ 1.607,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.607,50	\$ 3.215,00	Dirección de Administración de Talento Humano y Analista de Talento Humano
027	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Mantenimiento de extintores	19 de extintores recargados	N.º de extintores recargados / N.º extintores existentes	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	\$ 560,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 560,00	\$ 560,00	\$ 560,00	Dirección de Administración de Talento Humano y Analista de Talento Humano
028	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de impresión, reproducción y adquisición de sellos	100% servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00	Dirección de Administración de Talento Humano y Analista de Talento Humano
029	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Personal para el proyecto de Digitalización e Indexación del Archivo Registral	8 nomina elaboradas y pagadas	Nº 8 nomina elaboradas y pagadas	0,00%	25,00%	25,00%	50,00%	\$ 109.200,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.300,21	\$ 27.300,21	\$ 54.600,43	\$ 109.200,85	Dirección de Administración de Talento Humano y Analista de Talento Humano
030	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD	6 capacitaciones ejecutadas	Nº de capacitaciones ejecutadas	0,00%	50,00%	50,00%	0,00%	\$ 9.050,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.525,00	\$ 4.525,00	\$ 0,00	\$ 9.050,00	Dirección de Administración de Talento Humano y Analista de Talento Humano

031	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Honorarios por contratos civiles	100% actualizado el Estatuto Orgánico Institucional y Rediseño de Procesos en la Institución	Nº de servicio recibido	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	Dirección de Administración de Talento Humano y Analista de Talento Humano
032	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Mantenimiento de Letreros y señalética de la Institución	100% servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	Dirección de Administración de Talento Humano y Analista de Talento Humano
							SUBTOTAL				\$ 1.423.470,99	\$ 0,00	\$ 329.593,79	\$ 353.311,50	\$ 365.811,50	\$ 374.754,21	\$ 1.423.470,99			

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNICACIONAL																			
033	OE12	OE12	4.- Político Institucional	1.- Gobernabilidad y Gobernanza	Campaña informativa y educativa del servicio de certificación online	100% actividades realizadas	% de actividades realizadas	0,00%	10,00%	90,00%	0,00%	\$ 2.273,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.273,60	\$ 0,00	\$ 2.273,60	Analista de Comunicación Institucional
034	OE12	OE12	4.- Político Institucional	1.- Gobernabilidad y Gobernanza	Actualización de los canales digitales de comunicación de la empresa	12 actualizaciones	# de actualizaciones realizadas	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Analista de Comunicación Institucional
035	OE12	OE12	4.- Político Institucional	1.- Gobernabilidad y Gobernanza	Campaña de concientización y motivación para la inscripción oportuna de los bienes inmuebles	100% actividades realizadas	% de actividades realizadas	0,00%	0,00%	57,50%	42,50%	\$ 15.010,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.631,07	\$ 6.379,49	\$ 15.010,56	Analista de Comunicación Institucional
							SUB TOTAL				\$ 17.284,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.904,67	\$ 6.379,49	\$ 17.284,16		

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO INSTITUCIONAL																			
036	OE1	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Determinación y organización del archivo físico registral de la EPMRP-SD	70% organización del archivo registral	% de organización del archivo físico registral organizado	0,00%	50,00%	25,00%	25,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Registrador de la Propiedad/Subgerencia Técnica Registral
037	OE1	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Impresión y empaste de libros del año 2019 y parte del 2020	100% de impresión y empaste de los libros de la EPMRP-SD correspondiente al año 2019 y 80%	% de libros empastados	0,00%	50,00%	25,00%	25,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Registrador de la Propiedad/Subgerencia Técnica Registral
							SUBTOTAL				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		

GESTION FINANCIERA																			
038	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de Transportadora de Valores	13 pagos realizados	# de pagos realizados	32,50%	22,50%	22,50%	22,50%	\$ 4.200,00	\$ 0,00	\$ 1.365,00	\$ 945,00	\$ 945,00	\$ 945,00	\$ 4.200,00	Dirección Financiera
039	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de Elaboración e Impresión de Títulos de Crédito	100% de servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	0,00%	12,00%	88,00%	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 600,00	\$ 4.400,00	\$ 5.000,00	Dirección Financiera
040	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Comisiones Bancarias	Realizar 26 registros contables de las comisiones bancarias	Nro. Comisiones registradas / Nro. Comisiones planificadas	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	\$ 180,00	\$ 0,00	\$ 45,00	\$ 45,00	\$ 45,00	\$ 45,00	\$ 180,00	Dirección Financiera/Contadora

041	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Registro de retención de 5 por mil	12 Registros del 5 por mil	Nro. de retenciones 5 por mil registradas/ N° de retenciones 5 por mil debitadas	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	\$ 15.540,00	\$ 0,00	\$ 3.885,00	\$ 3.885,00	\$ 3.885,00	\$ 3.885,00	\$ 15.540,00	Dirección Financiera/Analista de Presupuesto
042	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de impresión, reproducción y adquisición de sellos	100% servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 126,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 126,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 126,00	Dirección Financiera
043	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de transporte Retiro de Títulos de Credito	100% servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	\$ 250,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 250,00	\$ 250,00	Dirección Financiera
044	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de provisión de dispositivos electrónicos para registro de firmas digitales	100% de adquisición realizada	% de adquisición realizada	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 600,00	Dirección Financiera
045	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de Auditoria Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	12 registros del 5 por mil	Nro. de retenciones 5 por mil registradas/ N° de retenciones 5 por mil * 1000 debitadas	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18.200,00	Dirección Financiera
												SUBTOTAL	\$ 44.096,00	\$ 0,00	\$ 23.495,00	\$ 5.601,00	\$ 5.475,00	\$ 9.525,00	\$ 44.096,00

GESTION JURIDICA																			
046	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Software jurídico	Una suscripción a software jurídico	Número de suscripción a un software jurídico realizado	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 870,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 870,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 870,00	Procurador/a Síndico/a
047	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Costas judiciales	100% de costas judiciales ejecutadas	% de costas judiciales ejecutadas	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	\$ 2.130,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.130,00	\$ 2.130,00	Procurador/a Síndico/a
												SUBTOTAL	\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 870,00	\$ 0,00	\$ 2.130,00	\$ 3.000,00
EMPRESA PÚBLICA AL CREDITO CANTON SANTO DOMINGO												TOTAL	\$ 2.562.911,43	\$ 0,00	\$ 500.639,66	\$ 414.916,90	\$ 782.916,19	\$ 864.438,69	\$ 2.562.911,43

NOTA: CADA UNO DE LOS VALORES INCLUYE IVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SANTO DOMINGO

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL

ing. María Mercedes Cobos
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Memorando N°. EPM-RPSD-GG-LVB-2021-062-M

Santo Domingo, 29 de marzo de 2021

PARA: Ing. Rino Delgado
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

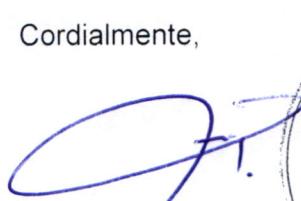
ASUNTO: Liberación de fondos

En cumplimiento a uno de los compromisos adquiridos en la reunión de trabajo del día lunes 29 de marzo de 2021; en donde, el Director Financiero, Econ. Oscar García, manifestó que existe una diferencia entre el valor presupuestado y el Presupuesto Referencial establecido para la Contratación de la Auditoría a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019 y 2020, tengo a bien indicar que:

Adjunto encontrará el memorando emitido por el funcionario mencionado, en el cual realiza la liberación de fondos; a fin de que se destine a las necesidades planteadas por la Dirección a su cargo.

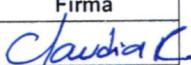
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,


EPMRP-SD
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
**GERENCIA
GENERAL**

Ing. Luis Valencia Bejarano
GERENTE GENERAL

ADJUNTO: MEMORANDO N° EPM-RPSD-DF-OGS-2021-038-M, 1 foja

Elaborado por	Firma
Claudia Romero	





EPMRP-SD
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE
LA PROPIEDAD



Memorando N°. EPM-RPSD-DF-OGS-2021-038-M
Santo Domingo, 29 de marzo del 2021

PARA: Ing. Luis Valencia
GERENTE GENERAL

ASUNTO: Liberación de Fondos

De acuerdo al Estudio de Mercado realizado para la Contratación de la Auditoría a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019 y 2020; en el que se establece el Presupuesto Referencial, mismo que emite un valor de \$ 18.200,00 (DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS) incluido IVA.

Por lo tanto habiendo \$ 35,000 (TREINTA Y CINCO MIL) presupuestados; en beneficio de la institución y el buen uso de los recursos públicos se libera la diferencia de \$ 16,800 (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS).

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Oscar García
DIRECTOR FINANCIERO



Memorando N°. EPM-RPSD-DF-OGS-2021-043-M

Santo Domingo, 01 de abril de 2021

PARA: Ing. Luis Valencia
GERENTE GENERAL

ASUNTO: REFORMA POA, PAC Y PRESUPUESTO

*Planificación
Institucional*

Esbozar informe

De acuerdo al Memorando N°EPMRP-SD-DF-OGS -2020-038-M de fecha 29 de marzo 2021, en el que se informa que el Estudio de Mercado realizado para la Contratación de la Auditoría a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019 y 2020; en el que se establece el Presupuesto Referencial, mismo que emite un valor de \$ 18.200,00 (DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS) incluido IVA.

La Dirección Financiera, solicita REFORMA POA, PAC Y PRESUPUESTO, en beneficio de la institución y el buen uso de los recursos públicos se libere \$ 16,800 (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) detallando a continuación, lo siguiente.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021- SEGUNDA REFORMA - EPMRP-SD						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
Nº	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO 2021 EPMRP- SD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	REFORMA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE DE GESTIÓN FINANCIERA						
1	Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	\$ 35.000,00	0,00	16.800,00	18.200,00	Disminución de Presupuesto
TOTAL		\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 16.800,00	\$ 18.200,00	

Particular que remito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL, REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RECIBIDO



firmado electrónicamente por:
**OSCAR GUDBERTO
GARCIA SEGURA**

05 ABR 2021

Econ. Oscar García.

DIRECTOR FINANCIERO

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

08:42

FIRMA.

Elaborado por	Firma
Bethsy Zambrano	



PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2021 INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS DEL PAC 2021										
TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO O DESCRIPCIÓN (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)	CANTIDAD ANUAL	VALOR TOTAL DEL PAC VIGENTE	REFORMA DEL PAC (+/-)	VALOR TOTAL REFORMADO	INICIO DEL PROCESO (MES)	CUATRIMESTRE 1 (MARCAR CON S EN EL CUATRIMESTRE QUE VA A CONTRATAR)	CUATRIMESTRE 2 (MARCAR CON S EN EL CUATRIMESTRE QUE VA A CONTRATAR)	CUATRIMESTRE 3 (MARCAR CON S EN EL CUATRIMESTRE QUE VA A CONTRATAR)	OBSERVACIONES
Servicio	Servicio de Auditoria Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	1	31.250,00	15.000,00	16.250,00	ABRIL	S			DISMINUCIÓN DE VALOR
	TOTAL		31.250,00	15.000,00	16.250,00					

Firmado electrónicamente por:
**OSCAR GUDBERTO
GARCIA SEGURA**

Econ. Oscar Garcia Segura
DIRECTOR FINANCIERO



EPMRP-SD
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE
LA PROPIEDAD



PRESUPUESTO

PRESUPUESTO 2021- SEGUNDA REFORMA - EPMRP-SD							
RESUMEN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS REFORMADAS							
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE O DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021 EPMRP-SD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	REFORMA	OBSERVACIONES
1	1.1.100.120.530602.000.23.0 1.06.A13.001	SERVICIO DE AUDITORÍA	\$ 35.000,00	\$ -	\$ 16.800,00	\$ 18.200,00	Liberación de Fondos
TOTAL			\$ 35.000,00	\$ -	\$ 16.800,00	\$ 18.200,00	



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 - EPMRP-SD



MUNICIPALIDAD
Santo Domingo
EPMRP-SD
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DATOS INSTITUCIONALES

Código Institucional: EPMRP-SD
Institución: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DE SANTO DOMINGO

Función Institucional principal según mandato Legal:

Su función primordial es la inscripción y publicidad de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes.

Base Legal:

ORDENANZA MUNICIPAL No.M-072-VQM

Fecha: 24 de noviembre de 2016

Registro Oficial No:

Misión:

Somos una empresa pública municipal que aprovechamos de manera eficiente nuestros recursos tecnológicos y el talento humano, para garantizar la seguridad jurídica de los actos registrales de los bienes inmuebles, con principios enfocados en la protección del derecho de la propiedad de los ciudadanos del Cantón Santo Domingo.

Visión:

La Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, al año 2025, será un referente de la administración pública local, con responsabilidad social para garantizar el derecho a la seguridad jurídica de los servicios registrales con calidad, eficiencia y eficacia, a través de su talento humano en continuo crecimiento, que se encuentra a la vanguardia para modernizar y automatizar los productos para satisfacción del cliente interno y externo.

PLAN NACIONAL TODA UNA VIDA (PND) 2017-2021

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del PND

1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad revalorizando las identidades diversas.
3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.
4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización.
5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.
6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural
7. Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía.
8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.
9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo

Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponda: (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2030 (OE-PDOT)

1. Orientar la gestión pública para la intervención articulada e integral a los GAP
2. Promover y mejorar la oferta y accesibilidad democrática y equitativa a todas y todos de vivienda, salud...
3. Garantizar el acceso permanente, inclusivo y equitativo a la educación a las distintas manifestaciones culturales, a la...
4. Fomentar el desarrollo económico
5. Generar ventajas competitivas
6. Promover e impulsar infraestructura productiva
7. Consolidar la Región de ciudades del trópico húmedo
8. Desarrollar e implementar acciones para garantizar los derechos de la naturaleza
9. Ordenar la ciudad conformada por su centro y las cuatro centralidades urbanas
10. Modernizar, regular y racionalizar el sistema de movilidad, tránsito y transporte público
11. Fortalecer la democracia participativa
12. Fortalecer la gestión y acción institucional e impulsar su integración al mundo global.

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

1. Referente de la administración pública local.
2. Responsabilidad social.
3. Garantizar el derecho a la seguridad jurídica de los servicios registrales con calidad, eficiencia y eficacia.
4. Talento Humano en continuo crecimiento.
5. A la vanguardia por modernizar y automatizar los productos para satisfacción del cliente interno y externo.

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Nº	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivo Estratégico PDOT 2030 (OE)	EJE DE DESARROLLO	PROGRAMAS DEL PDOT-2030	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	META	INDICADOR	Programación trimestral en %				Presupuesto EPMRP-SD	Autogestión	I	II	III	IV	TOTAL	Responsables
								I	II	III	IV								
GESTIÓN FINANCIERA																			
032	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de Transportadora de Valores	13 pagos realizados	# de pagos realizados	32,50%	22,50%	22,50%	22,50%	\$ 4.200,00	\$ 0,00	\$ 1.365,00	\$ 945,00	\$ 945,00	\$ 4.200,00	Dirección Financiera	
033	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de Elaboración e Impresión de Títulos de Crédito	100% de servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	0,00%	12,00%	88,00%	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 600,00	\$ 4.400,00	\$ 5.000,00	Dirección Financiera	

034	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Comisiones Bancarias	Realizar 26 registros contables de las comisiones bancarias	misiones registradas / Nro. Comisiones planificadas	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	\$ 180,00	\$ 0,00	\$ 45,00	\$ 45,00	\$ 45,00	\$ 45,00	\$ 180,00	Director Financiero/Contadora
035	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Registro de retención de 5 por mil	12 Registros del 5 por mil	Nro. de retenciones 5 por mil registradas/ N° de retenciones 5 por mil * 1000 debitadas	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	\$ 15.540,00	\$ 0,00	\$ 3.885,00	\$ 3.885,00	\$ 3.885,00	\$ 3.885,00	\$ 15.540,00	Director Financiero/Analista de Presupuesto
036	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de impresión, reproducción y adquisición de sellos	100% servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 126,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 126,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 126,00	Dirección Financiera
037	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de Transporte (Retiro de Títulos)	100% servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	\$ 250,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 250,00	\$ 250,00	Dirección Financiera
038	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales	100% de adquisición realizada	% de adquisición realizada	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 600,00	Dirección Financiera
039	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	12 Registros del 5 por mil	Nro. de retenciones 5 por mil registradas/ N° de retenciones 5 por mil * 1000 debitadas	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18.200,00	Dirección Financiera
TOTAL												\$ 44.096,00	\$ 0,00	\$ 23.495,00	\$ 5.601,00	\$ 5.475,00	\$ 9.525,00	\$ 44.096,00	

NOTA: CADA UNO DE LOS VALORES INCLUYE IVA



Firmado electrónicamente por:
**OSCAR GUDBERTO
GARCIA SEGURA**

Econ. Oscar Garcia Segura
DIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por:	Firma
Oscar Garcia	

Memorando N°.: EPM-RPSD-DATH-RDH-2021-006-M

Santo Domingo, 30 de marzo de 2021

*Planificación
Institucional*

Favor omitir informe

PARA: Ing. Luis Valencia
GERENTE GENERAL

ASUNTO: Reforma POA, PRESUPUESTO Y PAC 2021

31-03-2021

En atención a la Reunión convocada por el Gerente General, el día lunes 29 de marzo en el cual el director Financiero dio a conocer la disponibilidad presupuestaria de un valor de \$16800 en atención a esto solicito la reforma de lo siguiente:

POA

- Aumentar el presupuesto para la Dotación de uniformes
- Aumentar el Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD
- Aumentar el presupuesto de Mantenimiento de letreros y señalética de la Institución
- Aumentar el presupuesto de Viáticos y movilización

Particular que informo para los fines pertinentes.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL, REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RECIBIDO

Atentamente.

31 MAR 2021


Firmado electrónicamente por:
**RINO GERARDO
DELGADO HUERTAS**

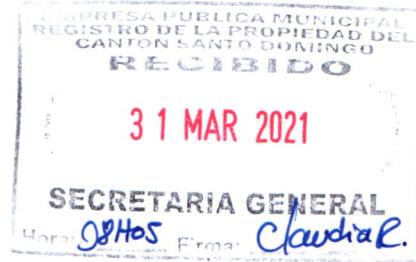
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
HORA: *14:57* FIRMA: *[Signature]*

Ing. Rino Delgado Huertas

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

Elaborado por :	Firma
Ing. Cristina Sánchez	

Adjunto matriz del resumen de POA, Presupuesto y PAC



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021- SEGUNDA REFORMA- EPMR-SD						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
Nº	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO 2021 EPMRP-SD	INCREMENTO	REDUCCION	REFORMA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL						
001	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD	\$ 11.250,00	\$ 4.750,00		\$ 16.000,00	AUMENTO DE PRESUPUESTO
002	Viáticos y movilización	\$ 2.215,00	\$ 1.000,00		\$ 3.215,00	AUMENTO DE PRESUPUESTO
003	Personal para el proyecto de Modernización	\$ 109.200,85			\$ 109.200,85	CAMBIO DE NOMBRE DEL PROYECTO "Personal para el proyecto de Digitalización e Indexación del Archivo Registral"
004	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD	\$ 0,00	\$ 9.050,00		\$ 9.050,00	AUMENTO DE PRESUPUESTO
005	Mantenimiento de letreros y señalética de la Institucion	\$ 0,00	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00	AUMENTO DE PROYECTO
TOTAL		\$ 122.665,85	\$ 16.800,00		\$ 137.465,85	

PAC

Se realizan los cambios según cuadro detallado

TIPO DE COMPRA(bien, obra, servicio o combustible)	DETALLE DEL PRODUCTO O DESCRIPCIÓN (descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	VALOR TOTAL DEL PAC VIGENTE	REFORMA DEL PAC (+-)	VALOR TOTAL REFORMADO	CUATRIMESTRE 1 (marcar con S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con S en el cuatrimestre que va a contratar)	OBSERVACIONES
BIENES	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD		\$ 10.044,64	\$ 4.241,07	\$ 14.285,71	S			AUMENTO DE PRESUPUESTO Y CAMBIO DE CUATRIMESTRE
SERVICIO	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD			\$ 8.080,36	\$ 8.080,36		S		AUMENTO DE PRESUPUESTO Y CAMBIO DE CUATRIMESTRE
SERVICIO	Mantenimiento de letreros y señalética de la Institución			\$ 1.785,71	\$ 1.785,71	S			AUMENTO DE ACTIVIDAD



PRESUPUESTO

REFORMA PRESUPUESTARIA 2021

Nº PARTIDA	NOMBRE	DISMINUCION	INCREMENTO
530802	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD		\$ 4.750,00
530301	Pasajes al interior		\$ 500,00
530303	Viáticos y subsistencias en el interior		\$ 500,00
530612	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD		\$ 9.050,00
530403	Mantenimiento de letreros y señalética de la Institución		\$ 2.000,00

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 - EPMRP-SD



DATOS INSTITUCIONALES

Código Institucional: EPMRP-SD
Institución: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DE
SANTO DOMINGO

Función Institucional principal según mandato Legal:

Su función primordial es la inscripción y publicidad de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes.

Misión:

Somos una empresa pública municipal que aprovechamos de manera eficiente nuestros recursos tecnológicos y el talento humano, para garantizar la seguridad jurídica de los actos registrales de los bienes inmuebles, con principios enfocados en la protección del derecho de la propiedad de los ciudadanos del Cantón Santo Domingo.

Visión:

La Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, al año 2025, será un referente de la administración pública local, con responsabilidad social para garantizar el derecho a la seguridad jurídica de los servicios registrales con calidad, eficiencia y eficacia, a través de su talento humano en continuo crecimiento, que se encuentra a la vanguardia para modernizar y automatizar los productos para satisfacción del cliente interno y externo.

PLAN NACIONAL TODA UNA VIDA (PND) 2017-2021

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del PND

- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad revalorizando las identidades diversas.
- Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.
- Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización.
- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.
- Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural
- Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía.
- Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.
- Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo

Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponda: (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2030 (OE-PDOT)

- Orientar la gestión pública para la intervención articulada e integral a los GAP
- Promover y mejorar la oferta y accesibilidad democrática y equitativa a todas y todos de vivienda, salud y servicios
- Garantizar el acceso permanente, inclusivo y equitativo a la educación a las distintas manifestaciones culturales, a la práctica y actividades
- Fomentar el desarrollo económico
- Generar ventajas competitivas
- Promover e impulsar infraestructura productiva
- Consolidar la Región de ciudades del trópico húmedo
- Desarrollar e implementar acciones para garantizar los derechos de la naturaleza
- Ordenar la ciudad conformada por su centro y las cuatro centralidades urbanas
- Modernizar, regular y racionalizar el sistema de movilidad, tránsito y transporte público
- Fortalecer la democracia participativa
- Fortalecer la gestión y acción institucional e impulsar su integración al mundo global.

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

- Referente de la administración pública local.
- Responsabilidad social.
- Garantizar el derecho a la seguridad jurídica de los servicios registrales con calidad, eficiencia y eficacia.
- Talento Humano en continuo crecimiento.
- A la vanguardia por modernizar y automatizar los productos para satisfacción del cliente interno y externo.

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Nº	Objetivo Estratégico o Institucional (OEI)	Objetivo Estratégico PDOT 2030 (OE)	Eje de Desarrollo PDOT 2030	Programas del PDOT-2030	Planes, Programas, Proyectos, Actividades y Acciones	META	INDICADOR	Programación trimestral en %										Responsables
								I	II	III	IV	Presupuesto EPMRP-SD	Autogestión	I	II	III	IV	

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

001	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Elaboración de nómina del personal de nombramiento y contrato	24 nómina elaboradas y pagadas	# nóminas elaboradas y pagadas	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	\$ 1.271.945,14	\$ 0.00	\$ 317.986,29	\$ 317.986,29	\$ 317.986,29	\$ 1.271.945,14	Dirección de Administración de Talento Humano y Analista de Talento Humano
-----	------	------	----------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------	--------------------------------	--------	--------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	---------------	---------------	-----------------	--

002	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD	100% de piezas realizados	% de pagos realizados	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ 16.000,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	\$ 0,00
003	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Vializaciones y movilización	100% de los piezas realizados	% de pagos realizados	50,00%	0,00%	50,00%	\$ 3.215,00	\$ 0,00	\$ 1.607,50	\$ 0,00	\$ 1.607,50	\$ 3.215,00	
004	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Mantenimiento de editores	19 de editores re cargados	N.º de editores re cargados / N.º editores existentes	0,00%	0,00%	100,00%	\$ 560,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 560,00	\$ 560,00	
005	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Servicio de impresión, reproducción y adquisición de sellos	100% servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	100,00%	0,00%	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00	\$ 560,00	
006	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Personal para el proyecto de Digitalización e Indexación del Archivo Registral	8 nomina elaboradas y pagadas	Nº nomina elaboradas y pagadas	0,00%	25,00%	50,00%	\$ 108.200,00	\$ 0,00	\$ 27.300,21	\$ 27.300,21	\$ 108.200,00	\$ 1.500,00	
007	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD	6 capacitaciones ejecutadas	Nº de capacitaciones ejecutadas	0,00%	50,00%	50,00%	\$ 9.050,00	\$ 0,00	\$ 4.525,00	\$ 0,00	\$ 4.525,00	\$ 9.050,00	
008	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Honorarios por contratos civiles	100% actualizado el Estatuto Orgánico Institucional y Rediseño de Procesos en la Institución	% de servicio recibido	100,00%	0,00%	0,00%	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	
009	OE12	OE12	4.- Político Institucional	2.- Administración Humana y Moderna	Mantenimiento de linternas y señalética de la Institución	100% servicio recibido	% de servicio recibido	0,00%	100,00%	0,00%	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	
						SUBTOTAL		\$ 1.423.470,99		\$ 0,00	\$ 329.394,79	\$ 353.311,50	\$ 365.811,50	\$ 370.754,21	\$ 1.423.470,99		
						TOTAL		\$ 1.423.470,99		\$ 0,00	\$ 329.394,79	\$ 353.311,50	\$ 365.811,50	\$ 370.754,21	\$ 1.423.470,99		

NOTA: CADA UNO DE LOS VALORES INCLUYE IVA

LIC. GRACIA
SECRETARIA
ESTADÍSTICA

Ing. Rocio Delgado
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Entregado por:
M.C. Cristina Sánchez

Memorando Circular No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-008-MC

Santo Domingo, 07 de abril del 2021

PARA: Ing. Katherine Zambrano
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Eco. Oscar García.
DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Rino Delgado
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TTHH
Ab. Fabián Romero.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RECIBIDO

12:30 07 ABR 2021

S

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO
RECIBIDO

07 ABR 2021
14:03 +P

ASUNTO: SEGUNDA REFORMA AL POA 2021.

Mediante Resolución No. EPM-RPSD-2021-015, de fecha 06 de abril del 2021, la máxima autoridad Ing. Luis Enrique Valencia Bejarano, resuelve aprobar la **Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2021** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, el mismo que adjunto a la presente con su respectiva resolución.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
MARIA MERCEDES COBOS AVEIGA

Ing. María Mercedes Cobos.

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO
RECIBIDO

07 ABR 2021

SECRETARIA GENERAL
Firma: *12:30 Claudia R.*

CC: Ing. Luis Valencia Bejarano

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO
RECIBIDO

07 ABR 2021

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Firma: *14:03 +P*

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO
RECIBIDO

07 ABR 2021

12:24 +P



RESOLUCIÓN No. EPM-RPSD-2021-015

LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 226 de la constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estatuye que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, el artículo 265 de la Constitución de la República, determina que: *“El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.”*;

Que, el artículo 1 del Código Orgánico Administrativo, estatuye: *“Este Código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público.”*;

Que, el artículo 2 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“Aplicación de los principios generales. En esta materia se aplicarán los principios previstos en la Constitución, en los instrumentos internacionales y en este Código.”*;

Que, el Código Orgánico Administrativo, en los artículos del 3 al 17, contiene respectivamente los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, evaluación, juridicidad, responsabilidad, proporcionalidad y buena fe;



Que, el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo señala: “*Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.* ”;

Que, el Art. 1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina: “*Ámbito.- Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República.* ”;

Que, el inciso primero del Art. 4 de mencionada Ley, establece. “*Definiciones.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.* ”;

Que, los Arts. 10 y 11.4 de la normativa invocada, respectivamente preceptúan: “*Art. 10.- Gerente General.- La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República. Para ser Gerente General se requiere; 1) Acreditar título profesional mínimo de tercer nivel; 2) Demostrar conocimiento y experiencia vinculados a la actividad de la empresa; y, 3) Otros, según la normativa propia de cada empresa. En caso de ausencia o incapacidad temporal del Gerente General lo subrogará el Gerente General Subrogante..* ”; y “*Art. 11.- Deberes y atribuciones del Gerente General.- El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste,* ”;



sobre los resultados de la gestión, de , aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados.”;

Que, el primer inciso del Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización que manifiesta: “*Art. 142.- Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad.- La administración de los registros de la propiedad de cada cantón, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central y su administración se ejercerá de manera concurrente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de acuerdo con lo que disponga a la ley que organice este registro...*”

Que, la Ordenanza Municipal Nr.M-072-VQM, de 24 de noviembre de 2016, en su Art. 1 señala: “*Creación.- Créase la empresa pública municipal denominada “REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO – EP-RPSD, cuyas siglas serán EPM-RPSD, como sociedad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, economía, administrativa y de gestión...*”;

Que, el artículo 9 de la Ordenanza Municipal No.M-072-VQM, expresamente indica: “*Organización Empresarial.- La dirección y administración de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo EPM-RPSD, se ejercerán a través de los siguientes órganos de dirección y administración: 1. Directorio y 2. La Gerencia General*”;

Que, la Ordenanza Municipal No.M-072-VQM, en su Art. 18 dispone: “*La o el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la empresa pública y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo responsable ante el Directorio por la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa...*”;

Que, el artículo 20 de la ordenanza antes indicada, establece como, “*Deberes y atribuciones de la o el Gerente General.- A más de las atribuciones contempladas en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, son atribuciones y deberes de la o el Gerente General, la dirección y administración de la empresa pública, las siguientes: 1. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal tanto general como interna de la Empresa Pública...; 7. Tomar medidas preventivas y correctivas de ser el caso para mantener altos niveles de eficiencia y eficacia.*”;



Que, mediante Resolución EPMRP-SD-WEA-SE-013-2020-10-01-01, el Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, en SESIÓN EXTRAORDINARIA, celebrada el 01 de octubre del 2020, resolvió a través de votación ordinaria, por unanimidad designar al ING. LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO, Gerente General Titular de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante Resolución **EPMRP-SD-WEA-SO-014-2020-11-12-07**, de **12 de noviembre del 2020**, el Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, en sesión ordinaria celebrada el **12 de noviembre del 2020**, resolvió a través de votación nominal, por unanimidad, aprobar la **PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante Resolución **EPM-RPSD-2020-061**, de fecha **25 de noviembre del 2020**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021)**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante **Resolución No. EPM-RPSD-2021-003**, de fecha **29 de enero del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2021)** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo **para el año 2021**.

Que, mediante Resolución **EPM-RPSD-2021-005**, de fecha **01 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, presentada por el Econ. Oscar García, Director Financiero;

Que, mediante **Resolución No. EPM-RPSD-2021-006**, de fecha **03 de marzo del 2021**, el **Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD**, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2021)** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo **para el año 2021**.

Que, mediante Resolución EPM-RPSD-2020-008, de fecha **12 de marzo del 2021**, el Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2021)**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;

Que, mediante **Resolución No. EPM-RPSD-2021-009**, de fecha **15 de marzo del 2021**, el Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la EPM-RPSD, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobó la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2021)** de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo **para el año 2021**.

Que, mediante **Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I**, de fecha **05 de abril del 2021**, elaborado y suscrito por la Ing. María Mercedes Cobos, Analista de Planificación Institucional, que contiene:

I. ANTECEDENTES

Mediante resolución EPM-RPSD-2020-061, de fecha 25 de noviembre del 2020, *la máxima autoridad resuelve, aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo*.

Mediante resolución EPM-RPSD-2021-008, de fecha 12 de marzo del 2021, *la máxima autoridad resuelve, aprobar la Primera Reforma al Plan Operativo Anual 2021, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo*.

II. JUSTIFICACIÓN

Las normas de control interno N° 200-02 Administración estratégica, señalan: "Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional..."

Se justifica con las solicitudes que remiten a Gerencia General los servidores que están al frente de cada área, quienes adjuntan matriz con la reforma del Plan Operativo Anual, mismas que contienen la sumilla inserta de la máxima autoridad.

III. OBJETIVO

Realizar la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2021.



IV. INFORME

La propuesta de la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2021, ha sido elaborada en base al siguiente memorando:

- *Nº EPM-RPSD-DA-TH-RDH-2021-006-M, de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Rino Delgado Huertas-DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, el mismo que fue recibido por el área de planificación el dia 31 de marzo de 2021 a la hora 14:57 (pm).*
- *Nº EPM-RPSD-DF-OGS-2021-043-M, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por el Econ.. Oscar Garcia - DIRECTOR FINANCIERO, el mismo que fue recibido por el área de planificación el dia 05 de abril de 2021 a la hora 08:42 (am).*

Memorando que contiene la sumilla inserta de la máxima autoridad, donde solicita informar, conforme se detalla a continuación:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021- SEGUNDA REFORMA - EPMRP-SD						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
Nº	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO 2021 EPMRP-SD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	REFORMA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO						
25	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD	\$ 11.250,00	\$ 4.750,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	Incremento de Presupuesto
26	Viáticos y movilización	\$ 2.215,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 3.215,00	Incremento de Presupuesto
29	Personal para el proyecto de Digitalización e Indexación del Archivo Registral	\$ 109.200,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 109.200,85	Cambio de nombre del proyecto.
30	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD	\$ 0,00	\$ 9.050,00	\$ 0,00	\$ 9.050,00	Incremento de Presupuesto

32	Mantenimiento de Letreros y señalética de la Institución	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	Incremento de actividad y Presupuesto
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA						
45	Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 16.800,00	\$ 18.200,00	Disminución de Presupuesto, liberación de fondos.
	TOTAL	\$ 157.665,85	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00	\$ 157.665,85	

V. CONCLUSIÓN

Se presenta la propuesta de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021, en virtud del memorando que contiene la solicitud de la misma con la respectiva sumilla inserta de su autoridad, para su revisión y aprobación.

VI. RECOMENDACIONES

- *De ser aprobada la presente propuesta por la máxima autoridad, Procuraduría Sindica deberá proceder a emitir la resolución de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021.*
- *Publicar en el Portal web institucional la resolución y sus anexos de la aprobación de la Segunda Reforma del Plan Operativo Anual 2021.*

Que, mediante sumilla inserta por el Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General EMP-RPSD, en el **Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I, de fecha 05 de abril del 2021, elaborado y suscrito por la Ing. María Mercedes Cobos**, la Gerencia General, como máxima autoridad solicita al Ab. Luis Alfredo Díaz Maldonado, Procurador Síndico de la EMP-RPSD, la elaboración de la resolución donde se apruebe la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, en atención a lo solicitado y propuesto en el informe indicado;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones legales que le confieren la normativa constitucional y demás leyes aplicables:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 -POA 2021-, de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, presentada por la Ing. María Mercedes Cobos, Analista de Planificación Institucional, de conformidad con el cuadro consolidado que consta en su Informe No.: EPM-RPSD-PI-MCA-2021-003-I, de fecha 05 de abril del 2021, siendo el siguiente:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021- SEGUNDA REFORMA - EPMRP-SD						
RESUMEN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REFORMADOS						
Nº	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO 2021 EPMRP-SD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	REFORMA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO						
25	Dotación de uniformes para el personal de la EPMRP-SD	\$ 11.250,00	\$ 4.750,00	\$ 0,00	\$ 16.000,00	Incremento de Presupuesto
26	Viáticos y movilización	\$ 2.215,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 3.215,00	Incremento de Presupuesto
29	Personal para el proyecto de Digitalización e Indexación del Archivo Registral	\$ 109.200,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 109.200,85	Cambio de nombre del proyecto.
30	Plan de capacitaciones de la EPMRP-SD	\$ 0,00	\$ 9.050,00	\$ 0,00	\$ 9.050,00	Incremento de Presupuesto
32	Mantenimiento de Letreros y señalética de la Institución	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	Incremento de actividad y Presupuesto
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA						
45	Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2017, 2018, 2019, 2020	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 16.800,00	\$ 18.200,00	Disminución de Presupuesto, liberación de fondos.
TOTAL		\$ 157.665,85	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00	\$ 157.665,85	

Art. 2.- Disponer a Planificación Institucional notifique con la presente resolución a las diferentes unidades que conforman la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición. Notifíquese y Cúmplase.

Dado en el Despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, **seis (06) de abril del 2021.**



**ING. LUIS ENRIQUE VALENCIA BEJARANO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Elaborado por:	Firma
Ab. Luis Díaz Maldonado	